

9000433

18

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 22 de diciembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **SYSMI S.A.**;

QUE el señor abogado Rolando PARRALES, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía **SYSMI S.A.**, a **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; b) el aumento del capital suscrito en **QUINCE MILLONES DE SUCRES**, dividido en **QUINCE MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de julio de 1999, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **-1 FEB. 2000**

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

NMB/CMdeL.-  
Exp. No. 84487

**CLAYFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -**

ción a foja 6.660, número 1.931 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.485 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil suplente.-

León CARLOS PONCE ALVARO  
Registrador Mercantil Suplente  
El Cuzco Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la re-  
solución a foja 48.202 del Registro Mercantil de 1.906, al margen de  
la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil.-  
El Registrador Mercantil suplente.-

León CARLOS PONCE ALVARO  
Registrador Mercantil Suplente  
El Cuzco Guayaquil

